



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**89****MADRID NÚMERO 23**

## EDICTO

Don Salvador González Bascueña, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.200 de 2014, instados por el procurador don Arturo Romero Ballester, en nombre y representación de doña Yrlandia Passailaigue Peña, contra don Rachid Mesdour, en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado en fecha 11 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio celebrado el día 13 de marzo de 2016, entre don Rachid Mesdour y doña Yrlandia Passailaigue Peña, con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Rachid Mesdour, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 11 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.736/16)

